



Rad. 170014003009-2019-00750

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ejecutivo que promovió a través de apoderado **Dinamismo Monetario S.A.S.** frente a la señora **María Polonia Acevedo Palacio y Helena María Arcila López**, acumulado al proceso radicado 2019-674 adelantado entre las mismas partes, se dispone agregar al dossier los recibos allegados por el vocero procesal de la codemandada Arcila López, el cual da fe de las consignaciones realizadas y que corresponden al pago de la primera cuota pactada en la conciliación realizada el pasado 28 de mayo de 2021, en cuantía de 4.000.000¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

lfpl

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

¹ Véase anexo 40, Cd. Ppal. Digital – Archivado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba6e0127b39d98016349c0ca52ee120ecef945b6f92d8a9985b369412d66fa**

Documento generado en 06/07/2021 03:01:23 p. m.